



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa



NOTA INFORMATIVA Nº 100/2020

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADO POR MAS DE 50 SENADORES DEL PSOE CONTRA EL DECRETO-LEY 2/2020 DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN PARA FOMENTO PRODUCTIVO EN ANDALUCÍA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por más de 50 senadores del PSOE contra el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda y documentos presentados al Congreso de los Diputados, al Senado y al Gobierno; así como al Parlamento de Andalucía y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que puedan personarse y formular las alegaciones que consideren convenientes.

Los senadores recurrentes impugnan, entre otros motivos, que la convalidación del decreto-ley se haya realizado por la diputación permanente.

De la sentencia que se dicte en su día será ponente el Magistrado Andrés Ollero.

Madrid, de 26 octubre de 2020